INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No 311

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS Y SE CREAN CODIGOS PRESUPUESTALES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto nombramiento No 219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No 242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En el Artículo 163 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023: Modificaciones a la resolución de liquidación: *Las modificaciones a la resolución de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de los Establecimientos Públicos, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el gerente o director.*

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

Mediante resolución No 330 del 15 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander" para la vigencia fiscal 2026., aprobado en Ordenanza No 056 del 05 de noviembre de 2025 y liquidado mediante decreto No 712 del 05 de diciembre de 2025.

La **Subdirección Operativa certifica** en el memorando de justificación técnica de fecha septiembre 30 del año en curso que, durante lo que resta de la vigencia fiscal **2026**, no se suscribirán convenios interadministrativos con el **Ministerio del Deporte** para la ejecución de proyectos de deporte y recreación. En consecuencia, la respectiva renta queda **libre de afectación** frente a compromisos, obligaciones y gravámenes financieros.

Asimismo, esta Subdirección solicitó un **traslado presupuestal de inversión** por un valor de **mil millones de pesos M/CTE ($1.000.000.000)**, amparado en los recursos de la **Ordenanza No. 003 de 2018**. El objetivo de este traslado es garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el **Plan de Desarrollo** y en el **Plan de Acción** de la presente vigencia, mediante la ejecución de recursos que el departamento de Santander apropió en la **Secretaría de Educación** para los siguientes proyectos:

- "Apoyo para la organización y realización de eventos recreodeportivos comunitarios en los municipios del departamento de Santander" Código BPIN 202600000019379

- "Apoyo para la organización y realización de la ruta deportiva por la paz en diferentes municipios del departamento de Santander" Código BPIN 202600000019666

Por lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en ingresos y gastos, sin que se aumente el monto total del presupuesto aprobado inicialmente en el decreto No 712 del 05 de diciembre de 2025 y resolución No 330 del 15 de diciembre de 2025, a fin de financiar dichos proyectos con recursos de Ordenanza No 003 de 2018, transferencias de la Gobernación de Santander y así contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Acción.

La subdirectora administrativa y financiera de la entidad, garantiza que existe la apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Ingresos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	1.000.000.000		1.2.3.3.04 NACION
1.1.02.06.006.06.03	Transferencias Ordenanza 003 de 2018		1.000.000.000	1.2.3.2.22.1 ORDENANZA
	TOTAL	**$1.000.000.000**	**$1.000.000.000**	

Artículo 2° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.3.2.02.02.009.43.4301 .4301007.02	Servicio de apoyo a los Juegos Escolares e Intercolegiados en sus fases provincial (núcleo y final), departamental (final), nacional (regional y final) en Santander	$600.000.000		1.2.3.3.04 NACION
2.3.2.02.02.009.43.4301 .4301037.03	Apoyo a los programas recreo deportivos (Adulto mayor, campamentos juveniles, primera infancia, hábitos y estilos de vida saludable y deportes) a realizarse en el Departamento de Santander	$400.000.000		1.2.3.3.04 NACION
2.3.2.02.02.009.43.4301 .4301038.02	Apoyo para la organización y realización de eventos recreodeportivos comunitarios en los municipios del departamento de Santander		$500.000.000	Ordenanza 003/2018
2.3.2.02.02.009.43.4301 .4301038.03	Apoyo para la organización y realización de la ruta deportiva por la paz en diferentes municipios del departamento de Santander		$500.000.000	Ordenanza 003/2018
	TOTAL	**$1.000.000.000**	**$1.000.000.000**	

Artículo 3º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 4º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 5º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2025.

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días dèl mes de septiembre de 2026

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

JUAN ÁNDRES SUÁREZ GUITIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO	
Aprobó – SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA	LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO	SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director.			